

Legislación Nacional

Decreto 1371/2005 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado, con carácter transitorio, Director Nacional de Gestión Universitaria. Bs.As., 2/11/2005 VISTO el expediente N° 8370/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, la Ley N° 25.967, los Decretos Nros. 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Gestión Universitaria Nivel A con Función Ejecutiva II de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, por lo que resulta necesario proceder a su cobertura transitoria con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en el Título III, Capítulo III y artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 1° de agosto de 2005. Que el referido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que a los efectos de la cobertura del mencionado cargo, el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA propone al Contador Público Nacional Oscar Alberto REALI (D.N.I. N° 4.356.855), quien reúne las condiciones profesionales y técnicas para desempeñar con idoneidad dicha función, a partir del 1° de agosto de 2005. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Dase por designado transitoriamente, a partir del 1° de agosto de 2005, en el cargo de Director Nacional de Gestión Universitaria —Nivel A con Función Ejecutiva II— dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA al Contador Público Nacional Oscar Alberto REALI (D.N.I. N° 4.356.855), con carácter de excepción a lo previsto en el Título III, Cap. III y artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995). ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo anterior, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O. 1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la respectiva designación transitoria. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Daniel F. Filmus.